

Señores
OFERENTES
Presente

**ASUNTO: CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-030-2022 - Aclaración
1**

Por convenir a los intereses de EP PETROECUADOR y de conformidad con el numeral 3 “Preguntas y Aclaraciones” del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-030-2022 para la prestación del “SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO VIAL Y PLATAFORMAS EN LOS BLOQUES 12, 31, 43 Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA DE EP PETROECUADOR”, agradeceré tomar en cuenta lo siguiente:

PREGUNTA 1

Favor confirmar si como parte de la experiencia se podrá presentar Instrumentos Contractuales cuyo objeto sea la provisión de Equipo pesado para los soportes en diferentes bloques de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 1

NO. Conforme a lo establecido en la Matriz de Evaluación Técnica, que es parte de los términos de referencia indica que *“Para acreditar la experiencia del Oferente deberá presentar una lista completa de servicios desarrollados en la industria petrolera tales como: mantenimiento de vías y/o plataformas de producción y/o reinyección para el sector Hidrocarburífero Público o Privado, cuyo monto por instrumento contractual deberán ser de mínimo de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$\$400,000.00) en los últimos 10 (diez) años (5 servicios de mínimo \$400,000.00) o vínculos contractuales de mayor valor (superior a \$400,000.00) que sumen de forma acumulada dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$\$2'000,000.00) en los últimos 10 (diez) años, hasta completar el puntaje máximo establecido.” Lo subrayado nos pertenece.*

PREGUNTA 2

Favor confirmar si como parte de la experiencia se podrá presentar Instrumentos Contractuales cuyo objeto sea la construcción de plataformas y vías de acceso; considerando que las actividades a realizar son similares.

RESPUESTA 2

Conforme a lo establecido en la Matriz de Evaluación Técnica, que es parte de los términos de referencia indica que *“Para acreditar la experiencia del Oferente deberá presentar una lista completa de servicios desarrollados en la industria petrolera tales como: mantenimiento de vías y/o plataformas de producción y/o reinyección para el sector Hidrocarburífero Público o Privado,” Lo subrayado nos pertenece.*

PREGUNTA 3

Confirmar que el transporte fluvial (gabarras) para la movilización de equipos y maquinaria desde los diferentes puertos hacia los bloque 12 / 31 / 43 será provisto por EP PETROECUADOR

RESPUESTA 3

SI. Conforme a lo citado en el Anexo 3 de la Obligaciones de la Contratista numeral 16, que es parte de los términos de referencia indica que *"La transportación fluvial de equipos de la CONTRATISTA será proporcionada por EP PETROECUADOR sin costo para la CONTRATISTA, cabe señalar que EP PETROECUADOR opera con sus gabarras en horas del día desde las 6h00 hasta las 17h00 con servicios continuos de viajes de gabarras entre los puertos, el espacio en cada uno de los viajes de gabarras será reservado considerando el orden de llegada de las cargas a los puertos, exceptuando emergencias médicas que tienen primera prioridad. Todo el transporte fluvial será coordinado con personal de GDP con al menos 48 horas de anticipación"*.

PREGUNTA 4

Confirmar que el transporte fluvial (botes) para la movilización del personal de la contratista desde los diferentes puertos hacia los bloques 12 / 31 / 43 será provisto por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 4

NO. Conforme a lo citado en el Anexo 3 de la Obligaciones de la Contratista numeral 12, que es parte de los términos de referencia indica que *" Para el transporte fluvial del personal de la CONTRATISTA, ésta deberá proveer a su costo botes que reúnan todas las exigencias de la Jefatura de Seguridad y Medio Ambiente de EP PETROECUADOR. Los botes deben ser inspeccionados y aprobados por EP PETROECUADOR antes de iniciar la operación. Deben estar disponibles la cantidad suficiente de chalecos salvavidas para uso en embarcaciones para todos los pasajeros incluyendo a los operadores del bote"*.

PREGUNTA 5

Confirmar que el transporte fluvial (gabarras) para la movilización intra bloques (12 / 31 / 43) de equipos y maquinarias será provisto por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 5

SI. Conforme a lo citado en el Anexo 3 de la Obligaciones de la Contratista numeral 16, que es parte de los términos de referencia indica que *"La transportación fluvial de equipos de la CONTRATISTA será proporcionada por EP PETROECUADOR sin costo para la CONTRATISTA, cabe señalar que EP PETROECUADOR opera con sus gabarras en horas del día desde las 6h00 hasta las 17h00 con servicios continuos de viajes de gabarras entre los puertos, el espacio en cada uno de los viajes de gabarras será reservado considerando el orden de llegada de las cargas a los puertos, exceptuando emergencias médicas que tienen primera prioridad. Todo el transporte fluvial será coordinado con personal de GDP con al menos 48 horas de anticipación"*

PREGUNTA 6

Confirmar que el transporte fluvial (botes) para la movilización intra bloques (12 / 31 / 43) del personal de la contratista será provisto por EP PETROECUADOR

RESPUESTA 6

NO. Conforme a lo citado en el Anexo 3 de la Obligaciones de la Contratista numeral 12, que es parte de los términos de referencia indica que " *Para el transporte fluvial del personal de la CONTRATISTA, ésta deberá proveer a su costo botes que reúnan todas las exigencias de la Jefatura de Seguridad y Medio Ambiente de EP PETROECUADOR. Los botes deben ser inspeccionados y aprobados por EP PETROECUADOR antes de iniciar la operación. Deben estar disponibles la cantidad suficiente de chalecos salvavidas para uso en embarcaciones para todos los pasajeros incluyendo a los operadores del bote*".

PREGUNTA 7

Favor confirmar que la alimentación para el personal de la contratista será o podrá ser provista por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 7

NO. Conforme a lo citado en el Anexo 3 de la Obligaciones de la Contratista numeral 1, que es parte de los términos de referencia indica que " *La CONTRATISTA instalará, operará y mantendrá los campamentos base cumpliendo con todos los requerimientos, políticas y reglamentos de EP PETROECUADOR y las regulaciones oficiales aplicables, en especial con las normas de la Subgerencia de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de EP PETROECUADOR...*" y el numeral 46 " *Costos de hospedaje, movilización y alimentación es a cargo de la CONTRATISTA.*"

PREGUNTA 8

En caso de que EP PETROECUADOR provea la alimentación a la contratista favor indicar si la misma será descontada de las planillas y los valores que serán cobrados.

RESPUESTA 8

NO. Conforme a lo citado en el Anexo 3 de la Obligaciones de la Contratista numeral 1, que es parte de los términos de referencia indica que " *La CONTRATISTA instalará, operará y mantendrá los campamentos base cumpliendo con todos los requerimientos, políticas y reglamentos de EP PETROECUADOR y las regulaciones oficiales aplicables, en especial con las normas de la Subgerencia de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de EP PETROECUADOR...*" y el numeral 46 " *Costos de hospedaje, movilización y alimentación es a cargo de la CONTRATISTA.*"

PREGUNTA 9

Favor confirmar que el hospedaje y lavandería para el personal de la contratista será o podrá ser provista por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 9

NO. Conforme a lo citado en el Anexo 3 de la Obligaciones de la Contratista numeral 1, que es parte de los términos de referencia indica que " *La CONTRATISTA instalará, operará y mantendrá los campamentos base cumpliendo con todos los requerimientos, políticas y reglamentos de EP PETROECUADOR y las regulaciones oficiales aplicables, en especial con las normas de la Subgerencia de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de EP PETROECUADOR...*" y el numeral 46 " *Costos de hospedaje, movilización y alimentación es a cargo de la CONTRATISTA.*"

PREGUNTA 10

En caso de que EP PETROECUADOR provea el hospedaje y lavandería al personal de la contratista favor indicar si la misma será descontada de las planillas y los valores que serán cobrados.

RESPUESTA 10

NO. Conforme a lo citado en el Anexo 3 de la Obligaciones de la Contratista numeral 1, que es parte de los términos de referencia indica que *“La CONTRATISTA instalará, operará y mantendrá los campamentos base cumpliendo con todos los requerimientos, políticas y reglamentos de EP PETROECUADOR y las regulaciones oficiales aplicables, en especial con las normas de la Subgerencia de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de EP PETROECUADOR...”* y el numeral 46 *“Costos de hospedaje, movilización y alimentación es a cargo de la CONTRATISTA.”*

PREGUNTA 11

Favor confirmar que el combustible para la maquinaria será o podrá ser provisto por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 11

NO. Conforme a lo citado en el Anexo 3 de la Obligaciones de la Contratista numeral 51, que es parte de los términos de referencia indica que *“Es obligación de la CONTRATISTA el proveer y transportar el combustible desde sus facilidades a toda la maquinaria, equipo y vehículos que prestarán los servicios especificados en el presente Contrato.”*

PREGUNTA 12

En caso de que EP PETROECUADOR provea el combustible a la maquinaria de la contratista favor indicar si la misma será descontada de las planillas y los valores que serán cobrados.

RESPUESTA 12

NO. Conforme a lo citado en el Anexo 3 de la Obligaciones de la Contratista numeral 51, que es parte de los términos de referencia indica que *“Es obligación de la CONTRATISTA el proveer y transportar el combustible desde sus facilidades a toda la maquinaria, equipo y vehículos que prestarán los servicios especificados en el presente Contrato.”*

PREGUNTA 13

Favor indicar si existe un cronograma definido de actividades para el proyecto.

RESPUESTA 13

No se dispone de cronograma definido. Las actividades a desarrollarse serán consensuadas entre el Supervisor de EP Petroecuador y el Responsable Técnico de La Contratista en base a las necesidades operacionales y/o emergentes de cada campo.

PREGUNTA 14

Favor indicar si las actividades se realizaran con un (1) solo grupo de trabajo o en su defecto EP PETROECUADOR solicitara la intervención de 2 o más frentes simultáneos.

RESPUESTA 14

Conforme a lo citado en el Anexo 3 de la Obligaciones de la Contratista numeral 36, que es parte de los términos de referencia indica que *“La*

CONTRATISTA deberá proveer de Servicios Fijos, obligatorios desde el inicio hasta el final del contrato, sin embargo, en el caso de requerir modificación del número asignado durante la ejecución del mismo, deberá contar con la aprobación del Administrador del Contrato y aceptación de la CONTRATISTA, comunicación que se realizará mediante oficio y/o correo electrónico con al menos quince (15) días de anticipación.”

PREGUNTA 15

Favor confirmar si se deberá contar con un Relacionador Comunitario.

RESPUESTA 15

Conforme a lo citado en el NUMERAL 7.10 Relaciones Comunitarias párrafo 4, que es parte de los términos de referencia indica que “A pedido de EP PETROECUADOR y en caso de que la ejecución contractual lo requiera, la CONTRATISTA deberá contar de manera permanente o temporal, con un Coordinador de Relaciones Comunitarias, para la coordinación con EP PETROECUADOR de todos los asuntos relativos a las comunidades locales.”.

PREGUNTA 16

Favor confirmar si se deberá contar con un Supervisor Biótico.

RESPUESTA 16

NO se requiere

PREGUNTA 17

Favor confirmar si se deberá contar con un Biólogo.

RESPUESTA 17

NO se requiere

PREGUNTA 18

Favor confirmar si se deberá contar con un Veterinario.

RESPUESTA 18

NO se requiere

PREGUNTA 19

Favor confirmar si se deberá contar con una ambulancia terrestre. De ser afirmativa la pregunta anterior favor confirmar si se podrá compartir este recurso con otras contratistas.

RESPUESTA 19

NO

PREGUNTA 20

Favor confirmar si se deberá contar con una ambulancia fluvial. De ser afirmativa la pregunta anterior favor confirmar si se podrá compartir este recurso con otras contratistas.

RESPUESTA 20

NO

PREGUNTA 21

En caso de ser afirmativa las preguntas en referencia a que la contratista deba contar con las ambulancias terrestre y fluvial durante la etapa constructiva; aclarar en caso de tener actividades simultaneas en dos diferentes bloques favor confirmar que EP PETROECUADOR no solicitara a la contratista la contratación de ambulancias fluvial y terrestre adicionales.

RESPUESTA 21

NO

PREGUNTA 22

Favor confirmar que las actividades a realizar por la contratista serán continuas y no existirá desmovilizaciones

RESPUESTA 22

Conforme a lo citado en el Anexo 3 de la Obligaciones de la Contratista numeral 36, que es parte de los términos de referencia indica que *“La CONTRATISTA deberá proveer de Servicios Fijos, obligatorios desde el inicio hasta el final del contrato, sin embargo, en el caso de requerir modificación del número asignado durante la ejecución del mismo, deberá contar con la aprobación del Administrador del Contrato y aceptación de la CONTRATISTA, comunicación que se realizará mediante oficio y/o correo electrónico con al menos quince (15) días de anticipación.”*

PREGUNTA 23

Favor confirmar que el área de influencia se encuentra totalmente liberada comunitariamente

RESPUESTA 23

Para el ingreso de la Contratista a cada área se deberá coordinar con el Supervisor de EP Petroecuador para que personal de Relaciones Comunitarias de EP Petroecuador realice la liberación de las vías y áreas a intervenir en caso de ser necesario.

PREGUNTA 24

Favor confirmar que los trabajos se realizaran de manera simultánea e ininterrumpida y no existirá otros contratistas en el área.

RESPUESTA 24

Conforme a lo citado en el Anexo 3 de la Obligaciones de la Contratista numeral 36, que es parte de los términos de referencia indica que *“La CONTRATISTA deberá proveer de Servicios Fijos, obligatorios desde el inicio hasta el final del contrato, sin embargo, en el caso de requerir modificación del número asignado durante la ejecución del mismo, deberá contar con la aprobación del Administrador del Contrato y aceptación de la CONTRATISTA, comunicación que se realizará mediante oficio y/o correo electrónico con al menos quince (15) días de anticipación.”*

PREGUNTA 25

Favor confirmar que se podrá presentar cartas de compromiso de arrendamiento y/o venta para los equipos mínimos requeridos.

RESPUESTA 25

SI. Conforme a lo citado en la matriz de Evaluación Técnica de las Bases del Concurso de Ofertas en el numeral 6.1 indica que *“Se debe presentar el*

respectivo documento que avale su disponibilidad: matrículas, cartas de compromiso de arrendamiento o compra de los equipos y facturas para los equipos que no posean matrícula, se deberá cumplir con lo especificado en el numeral 6 del Anexo 4 de las Bases del Concurso de Ofertas”.

PREGUNTA 26

Favor confirmar el porcentaje máximo de subcontratación.

RESPUESTA 26

Conforme a lo establecido en el Proyecto de Contrato, Cláusula Vigésimo Cuarta: Cesión de Derechos y Subcontratación, el párrafo 4 indica que “Para que proceda la subcontratación se deberá remitir a lo establecido en la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP y su Reglamento”.

PREGUNTA 27

Referente a la experiencia específica solicitada, por favor confirmar si se acepta experiencia en mantenimiento de vías realizado para la Prefectura de Esmeraldas, obras que se ejecutaron en comunidades que se encuentran sentadas en las zonas de influencia, como parte de la compensación social a las provincias por donde pasan el oleoducto o poliducto como política de responsabilidad social que lleva a cabo la empresa Ep Petroecuador.

Proyectos e intervenciones en los caminos vecinales en los siguientes sectores: Vuelta Larga – Tabiazo – Carlos Concha en la vía E-15; E20 – Dile; Comuna de Timbre – Timbre Adentro en la vía E-20; la vía Chigüe – Casa de Mono; Chafalú – Buenos Aires – Santa Patricia; Viche – El Albe – Cascada La Chorrera.

RESPUESTA 27

NO. Conforme a lo establecido en la Matriz de Evaluación Técnica, que es parte de los términos de referencia indica que *“Para acreditar la experiencia del Oferente deberá presentar una lista completa de servicios desarrollados en la industria petrolera tales como: mantenimiento de vías y/o plataformas de producción y/o reinyección para el sector Hidrocarburífero Público o Privado, cuyo monto por instrumento contractual deberán ser de mínimo de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000.00) en los últimos 10 (diez) años (5 servicios de mínimo \$400,000.00) o vínculos contractuales de mayor valor (superior a \$400,000.00) que sumen de forma acumulada dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$2’000,000.00) en los últimos 10 (diez) años, hasta completar el puntaje máximo establecido.”* Lo subrayado nos pertenece.

PREGUNTA 28

Se acepta presentar en un solo proyecto para cumplir la experiencia específica, y obtener el puntaje total, o es necesario presentar 5 proyectos mínimo

RESPUESTA 28

SI. Se puede presentar un solo proyecto para cumplir la experiencia específica.

PREGUNTA 29

Nos podrían informar que jornadas se trabaja en la obra.

RESPUESTA 29

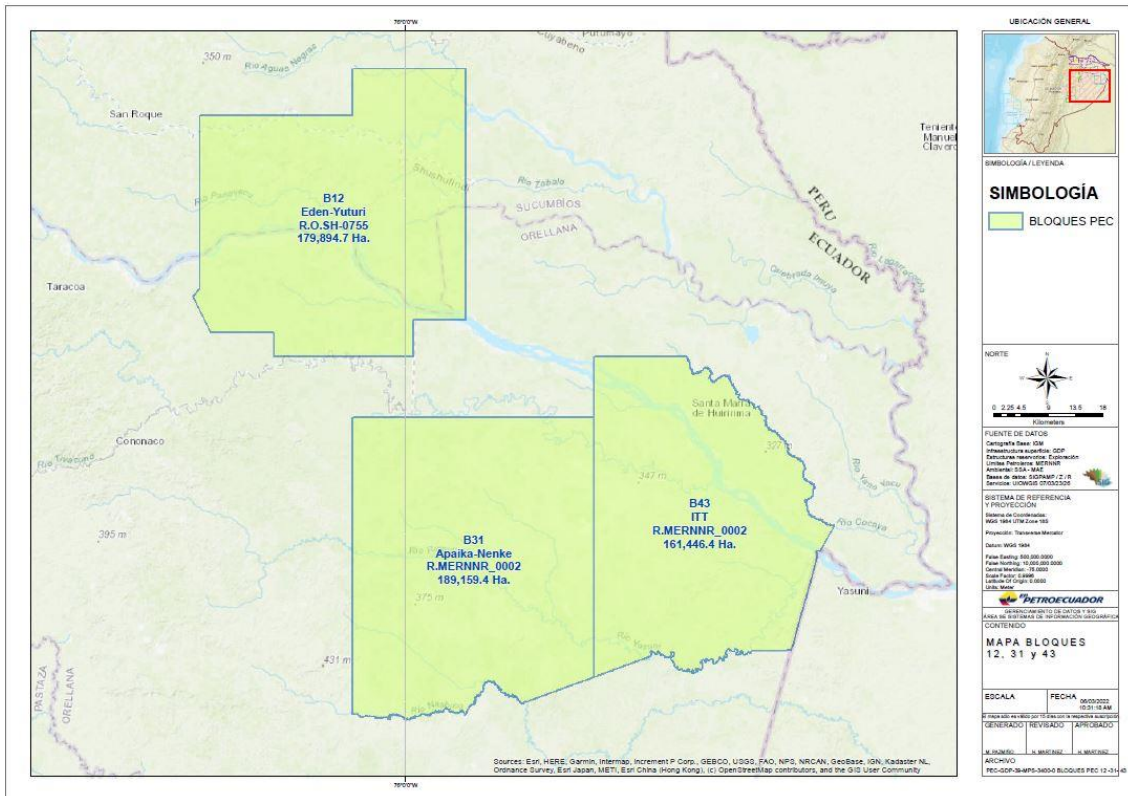
Conforme a lo establecido en el Anexo 4 Especificaciones Técnicas, numeral 7 Forma de Prestar los Servicios en el párrafo 6 indica que “*Jornada diurna normal 10 (diez) horas, sin incluir almuerzo. Los trabajos de los servicios de mantenimiento vial se iniciarán a partir de las 07H00 hasta las 18h00, reservándose 1 hora, para el almuerzo del personal*”.

PREGUNTA 30

Señores pueden facilitar un mapa de ubicación de los bloques que corresponden al área de influencia

RESPUESTA 30

SI.



PREGUNTA 31

Por favor informar que tiempo demora el pago de planillas de obra.

RESPUESTA 31

Conforme a lo establecido en el Proyecto de Contrato, Cláusula Décimo Primera: Forma de Pago, el párrafo 3 indica que “*EP PETROECUADOR pagará el total de cada factura presentada con todos los documentos de respaldo, dentro de noventa (90) días calendario luego de su recepción si EP PETROECUADOR no tiene objeción a los montos facturados*”.

PREGUNTA 32

Referente al Cronograma, nos pueden indicar si se presenta en meses o semanas.

RESPUESTA 32

En meses.

PREGUNTA 33

Nos pueden informar el estado actual de las vías a intervenir

RESPUESTA 33

No se puede establecer un estado general para todas las vías. Favor tomar en consideración lo indicado en el Anexo Nro. 4 “Especificaciones Técnicas” de los Términos de Referencia donde se estipula que: *“Previo al ingreso de los equipos camineros a cada Campo y antes del inicio de los trabajos, el responsable de mantenimiento vial conjuntamente con el Supervisor del Contrato, realizarán una inspección de la vía y/o plataforma para definir el tipo de trabajo que tendrá que ser realizado, identificando secciones críticas que necesitan ser reparadas. Con base en esta inspección, el responsable de mantenimiento vial preparará y presentará por escrito un reporte técnico, proponiendo las tareas principales de mantenimiento y materiales requeridos adjuntando además un cronograma de trabajo para revisión y aprobación por parte de EP PETROECUADOR.*

EP PETROECUADOR podrá requerir a su entera discreción el mantenimiento de varias secciones de vías y/o las plataformas dependiendo de su condición actual debido a la intensidad de lluvia y tráfico durante un determinado período de tiempo. Una vez aprobado el Plan de Mantenimiento Vial para un Bloque en particular, se solicitará, de ser necesario, el transporte del material pétreo, desde los stocks asignados para cada bloque y desde donde se despachará hacia cada punto en la vía o plataforma donde el equipo de Mantenimiento Vial requiera. (...)”

PREGUNTA 34

Favor indicar si la experiencia en construcción de vías y plataformas será tomada en la calificación de oferta técnica

RESPUESTA 34

Conforme a lo establecido en la Matriz de Evaluación Técnica, que es parte de los términos de referencia indica que “Para acreditar la experiencia del Oferente deberá presentar una lista completa de *servicios desarrollados en la industria petrolera tales como: mantenimiento de vías y/o plataformas de producción y/o reinyección para el sector Hidrocarburífero Público o Privado.*” Lo subrayado nos pertenece

PREGUNTA 35

Favor confirmar que sin importar el número de frentes solicitados en la etapa de ejecución la contratista únicamente dispondrá en campo del listado mínimo de personal solicitado en los TDR por tanto la coordinación y distribución de este personal para realizar los trabajos será por de responsabilidad de PEC

RESPUESTA 35

Conforme a lo establecido en el Anexo 4, Especificaciones Técnicas, numeral 4 Personal Técnico/Administrativo de la Contratista, que es parte de los términos de referencia indica que *“El cuadro a continuación detalla el personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos:*

Cargo/Función	Cant.	Nivel de Estudio	Titulación Académica
Responsable técnico	1	Tercer nivel	Ingeniería Civil o carreras afines.
Responsable de SSA	1	Tercer nivel	Ingeniería Civil, Mecánica, Electromecánica, Industrial, Ambiental o afines

El personal antes especificado es el mínimo recomendado por EP PETROECUADOR en el ámbito administrativo/técnico para la ejecución de este servicio, por lo cual la CONTRATISTA deberá evaluar la cantidad de personal adicional requerido para cumplir el alcance del servicio en el plazo indicado.”

PREGUNTA 36

Favor se solicita una extensión en el plazo de presentación de la oferta, de 7 días hábiles.

RESPUESTA 36

Negativo

PREGUNTA 37

Favor se solicita una extensión en el plazo de presentación de la oferta, de 7 días hábiles.

RESPUESTA 37

Negativo

PREGUNTA 38

Por favor confirmar si Petroecuador llenará la columna “calificación” del Formulario 4, e indicar cuál es la tabla de los rangos con las calificaciones para cada índice.

RESPUESTA 38

SI. La Comisión de EP Petroecuador encargada de la Evaluación de las ofertas realizará la calificación de los Índices Financieros.

MATRIZ DE EVALUACION FINANCIERA					
EMPRESA: Calmica:					
Razón Financiera	Fórmula	Índice Financiero	Criterio	Calificación	Calificación Máxima a obtener
LIQUIDEZ					
Liquidéz o Solvencia	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$		> a	1.50	1.50
Capital de Trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$		> a	0.00	1.50
Relación de Liquidéz (Prueba ácida)	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$		> a	1.00	1.50
SOLVENCIA					
Endeudamiento del Activo	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$		< a	40%	1.25
GESTIÓN					
Rotación de Activos	$\frac{\text{Ventas}}{\text{Activo Total}}$		> a	20%	1.25
RENTABILIDAD					
Rentabilidad Neta de Ventas	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}}$		> a	2%	1.00
Rentabilidad sobre activos ROA	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}}$		> a	1%	1.00
Rentabilidad Operacional sobre patrimonio ROE	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$		> a	6%	1.00

PREGUNTA 39

En el en el Formulario 4 indica que los índices deben ser el “Promedio de las cifras de los estados financieros de los últimos 5 años”, por lo tanto ¿Se deberá en un cuadro adjunto calcular los índices para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 y de esos obtener el promedio y ese valor colocar en el Formulario 4? Por favor confirmar si se procede así.

RESPUESTA 39

SI. Se debe realizar en un cuadro adjunto el cálculo de los índices financieros de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 y de estos obtener el promedio que se deberá llenar en el Formulario 4.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Sr. Sigifredo Saavedra Martínez

Sr. Edwin Javier Corrales Molina.

Sr. José David Pachacama Guallichico.

Sr. Jorge Javier Viera Gallegos.

Sr. Freddy Mauricio Román Benalcázar.